

▶ PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN
DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE
OZATLÁN, DEPARTAMENTO DE USulutÁN



POR EL DERECHO DE LAS MUJERES
A **VIVIR LIBRES** DE
violencias de género



MARZO 2017

PRESENTACIÓN

El presente plan de prevención de la violencia contra las mujeres es el resultado de un esfuerzo en conjunto desde la Unidad Municipal de la Mujer y del apoyo e iniciativa del Licdo. José Alexander Batres Paniagua Alcalde Municipal de Ozatlán y con el respaldo del Concejo municipal ; conscientes de la importancia que tiene la atención al grupo más vulnerable de nuestra población que son las mujeres en esta gestión se ha valorado contar con una herramienta que pretenda ser una guía para la prevención de la violencia a través de la cual este concejo se compromete en realizar acciones encaminadas a la prevención de la violencia y poder así mejorar la calidad de vida de las mujeres del municipio de Ozatlán y contribuyendo en el cumplimiento de sus derechos a que tengan una vida libre de violencia.



El Concejo Municipal de Ozatlán en el cumplimiento al art.29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres adjunto con las diferentes instituciones que tienen competencias según lo mandata la referida ley, a trabajar en coordinación y desarrollar acciones para el cumplimiento del presente plan municipal de prevención de la violencia contra las mujeres.

Las líneas estratégicas trazadas en este plan para el cumplimiento y garantías de su derechos a vivir libre de violencia que es una de las prioridades y uno de los principales ejes de trabajo de la Unidad Municipal de la Mujer de la alcaldía de Ozatlán agradeciendo a todas las instituciones que han colaborado con este proceso, brindando asesoría técnica y acompañamiento en la elaboración del PMPVCM al ISDEMU, la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, FUNSALPRODESE así también a la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo AEXCID, ya que a través de la implementación del proyecto de cooperación "MUJERES EN RED PROMOVRIENDO EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA REGION ORIENTAL DE EL SALVADOR" ,financiado por la Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el desarrollo (AEXCID), convocatoria 2014.con el respaldo de la fundación para la Cooperación APY-Solidaridad en Acción.

CARACTERIZACIÓN DEL MUNICIPIO

El Municipio de Ozatlán, se encuentra en el departamento de Usulután, en la zona oriental del país. Limita al Norte con el Municipio de Tecapán, al Este y Sureste, por el Municipio de Usulután, al Sur por los Municipios de Jiquilisco y parte de Usulután, al Suroeste por el Municipio de Jiquilisco, al Oeste por el Municipio de San Francisco Javier. Su territorio es de 50.22 kilómetros cuadrados, y su perímetro es de 41.50 Kilómetros. De todo su territorio el 1.37%(0.69 Km²) corresponde al área urbana y el 98.63% (49.53 Km²) es área rural.

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Marco Normativo Internacional.

- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948).
- ✓ Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia mundial sobre la Mujer, adoptada ante la Organización de las Naciones Unidas, en Beijing, China (1995).
- ✓ Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida por sus siglas en inglés como CEDAW.
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. (Convención Belém do Pará, OEA, 1994).

Marco Normativo Nacional.

En cuanto al plano nacional, el cumplimiento de La Constitución de la República de El Salvador que establece en el Art. 3.- "Todas las personas son iguales ante la ley. Para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basan en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión". Además, establece en los artículos 32, 33, 38, 42 y 57 la igualdad jurídica de los cónyuges, los derechos y deberes recíprocos de estos sobre bases equitativas en el ámbito familiar, el derecho a igual remuneración por igual trabajo y los derechos laborales de las mujeres en relación a la maternidad.

El Salvador cuenta con la Política Nacional de la Mujer a partir de 1997, misma que nace a partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas (Beijing 1995), donde los gobiernos participantes asumieron compromisos para la elaboración de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres, tales compromisos se plasmaron en el Plan Quinquenal de Gobierno 2009-2014. Actualmente el país cuenta con dos nuevas leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa: Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia y La Ley de Igualdad Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres. El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer ISDEMU es la institución rectora en El Salvador para que vele por la aplicación de todas las políticas y leyes en favor de los derechos de las mujeres.

Normativa Municipal.

El Art. 4 del Código Municipal establece en específico dentro de sus competencias de conformidad numeral 6 expresa la Regulación y supervisión de espacios públicos y publicidad comercial en cuanto concierne a los interés y fines específicos municipales; de igual manera el numeral 29, corresponde a los Municipios la promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer.

La importancia de armonizarlo con el artículo 4 competencia 29 del Código Municipal y artículo 29 de Ley Especial Integral para una vida libre de violencia hacia las mujeres.

La Política Municipal de Género de la Municipalidad de Ozatlán, tiene como objeto incorporar el enfoque de género en la gestión municipal y una de las áreas de la política es la disminución de la violencia social contra las mujeres.

Cabe mencionar que el marco normativo es el que da soporte a las intervenciones por parte de las municipalidades del país, como, por ejemplo; La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Art. 29, establece: Los Concejos Municipales, para la aplicación de la presente ley, de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas por el Código Municipal, desarrollarán acciones coherentes con esta ley y con la Política Nacional, tales como:

- 1) Elaborar cada tres años, el Plan Municipal para la Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres, el cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- 2) Convocar y articular a las instituciones y organizaciones locales, para generar acciones de coordinación, intercambio de información y colaboración para el cumplimiento de su Plan Municipal.
- 3) Establecer dentro de su presupuesto una partida etiquetada para la ejecución de su Plan Municipal y rendir informe anual sobre el mismo, a los y las ciudadanas de sus municipios y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
- 4) Remitir al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, los datos y estadísticas sobre los casos de violencia contra las mujeres de los cuales tienen conocimiento.

Los Concejos Municipales no podrán mediar o conciliar ningún tipo o modalidad de Violencia contra las mujeres.

Por tanto, el Concejo Municipal de Ozatlán tendrá este Plan Municipal de base para el diseño de estrategias para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

El Concejo Municipal es la instancia con la responsabilidad de promover la participación, coordinación y articulación de actores en la implementación del Plan Municipal de Prevención de la Violencia el concejo Municipal para el seguimiento a dicho plan.

Modalidades de la violencia contra las mujeres, según Art. 10 de la LEIV.

Violencia comunitaria

Toda acción u omisión abusiva que a partir de actos individuales o colectivos transgreden los derechos fundamentales de la mujer y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

Violencia institucional

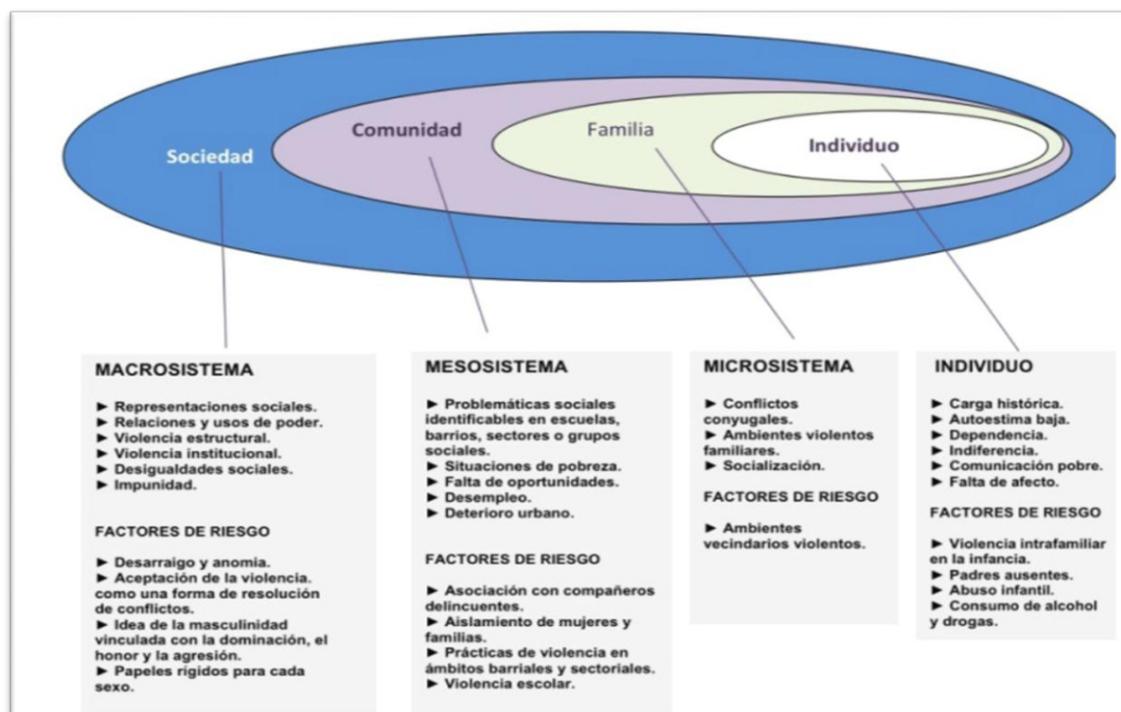
Son las acciones u omisiones que realizan las autoridades, funcionarios y funcionarias, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tengan como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en la Ley para asegurarles una vida libre de violencia.

Violencia laboral.

Son acciones u omisiones contra las mujeres, ejercidas en forma repetida y que se mantienen en el tiempo en los centros de trabajos públicos o privados, que constituyan agresiones físicas o psicológicas atentatorias a su integridad, dignidad personal y profesional, que obstaculicen su acceso al empleo, accenso o estabilidad en el mismo, o que quebranten el derecho a igual salario por igual trabajo.

Modelo Ecológico de la Violencia contra la Mujer.

Cabe señalar que las dimensiones que plantea el modelo ecológico de la violencia contra la mujer, nos obliga al análisis y abordaje de la prevención de la VCM debe realizarse de manera integral, ya que tiene una explicación multi-causal. Es decir, la prevención debe ser inter- disciplinaria en su enfoque, e inter- institucional en cuanto a la responsabilidad institucional.



La evidencia derivada del modelo ecológico muestra la interacción entre sistemas que justifican y perpetúan la violencia contra las mujeres, teniendo de fondo la cultura patriarcal que genera relaciones desiguales entre mujeres y hombres, en este sentido las buenas prácticas para cada uno de los 4 niveles de interacción del modelo ecológico, sugiere que la prevención de la VCM debe centrarse en: 1) la modificación de las normas sociales en torno al género y la VCM, 2) la reducción de la exposición de niñas y niños a la violencia durante la infancia, 3) la atención del abuso del alcohol por parte de los hombres, 4) la promoción del empoderamiento económico de las mujeres, y 5) el fortalecimiento del marco legal y el sistema de justicia.

A nivel comunitario influyen: a) las normas relativas a la aceptación de la violencia contra la mujer, la autoridad masculina y el control sobre el comportamiento de las mujeres, el carácter privado de lo que ocurre en la familia, y el vínculo entre el honor masculino y la pureza femenina; b) la pobreza, vulnerabilidad e inseguridad general, y c) la falta de sanción social de la VCM.

A nivel macro- social se ubican la condición y posición de género que ocupan las mujeres, los factores culturales individuales o comunitarios que enfatizan en la pureza y el honor, y los factores económicos como los niveles de pobreza a nivel municipal y el acceso de las mujeres a empleos formales.

De hecho, el reconocimiento de la multi-causalidad posibilita, identificar y desplegar las intervenciones específicas dirigidas a la prevención y atención de las diferentes formas de VCM. El desafío para los Planes Municipales es, precisamente, definir e instrumentar intervenciones que transformen o modifiquen el mayor número de los diferentes factores causales.

Metodología para la elaboración del diagnóstico para el Plan Municipal de Prevención de la violencia contra las mujeres.

La certeza de conocer la dimensión, profundidad, causas y consecuencias del problema de la violencia contra las mujeres, orienta el diseño, dirección y profundidad de las medidas elegidas para intervenir por ello la metodología de trabajo plantea la realización del diagnóstico sobre la situación de violencia contra las mujeres en este sentido el diagnóstico se plantea conocer la situación de la violencia contra las mujeres en el Municipio de Ozatlán.

La metodología utilizada para la elaboración del diagnóstico ha sido basada en principios de participación de la población implicada por el fenómeno en estudio y el análisis de información disponible en informes, documentos de carácter municipal y nacional. Para ello se ha auxiliado de técnicas del método mixto, es decir teniendo en cuenta técnicas cualitativas como el grupo focal, la entrevista estructurada y cuantitativa con la aplicación de la técnica de la encuesta semi-cerrada y talleres de validación de los resultados.

Entre las actividades realizadas están:

- Recopilación de información estadística en las instituciones mediante entrevistas a actores claves que trabajan en el municipio y que se relacionan a la problemática entre las que se encuentran: Policía Nacional Civil (PNC), Centros Educativos, Instituto Nacional de Ozatlán, Iglesias, Unidades Familiares Comunitarias de Salud, Visión Mundial
- Análisis documental sobre el marco jurídico internacional, nacional y municipal sobre los derechos humanos de las mujeres, principalmente su derecho a una vida libre de violencias de género.
- Realización de grupos focales con mujeres de las comunidades, e integrantes de comités y del Consejo Consultivo, La Red de Protección a la niñez y adolescencia (REPRONAMOS) las cuales aportaron al análisis de la problemática desde su propio conocimiento, razonamiento y realidad cotidiana que las envuelve.



- Realización de 100 encuestas a mujeres del municipio las cuales fueron distribuidas en 20 comunidades para contar con una representatividad.

Reuniones del equipo constituido por la Responsable de la Unidad Municipal de la mujer, la Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer, la Coordinadora

Regional de la Colectiva Feminista para el Desarrollo local y delegadas de FUNSALPRODESE

Todas estas acciones dieron como resultado hallazgos importantes sobre la situación problemática, mediante la creación del diagnóstico participativo de la situación de violencia contra las mujeres y posibilitar la elaboración del plan municipal de prevención de violencia contra las mujeres del municipio Ozatlán.

Jornadas de validación del Diagnóstico para el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Ozatlán.



¿Violencia contra las mujeres en el municipio de Ozatlán?

Generalidades.

En total han sido 20 comunidades en las que se pasaron encuestas a mujeres, logrando obtener una representación a nivel del territorio del municipio.

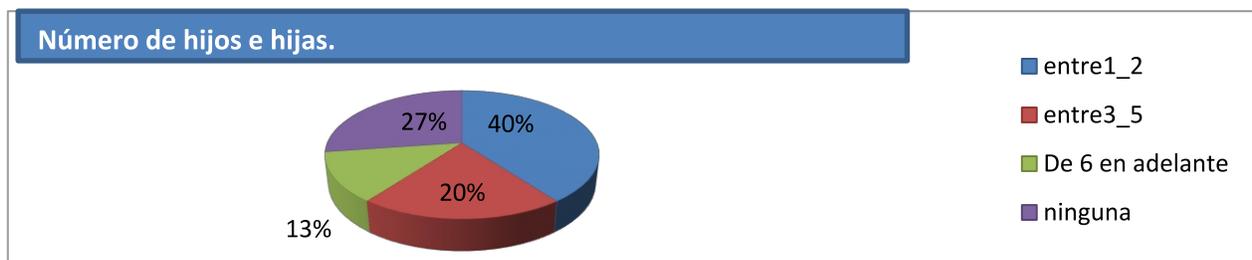
Las mujeres entrevistadas en su mayoría son del área rural llegando a representar el 71%, un 20% representan la zona urbana y un 9% no contesto su área geográfica.

Edad de la entrevistada:

Las edades de las mujeres entrevistadas en su mayor rango están entre los 18 y 30 años, seguido del grupo entre los 30 y 40 años, en tercer lugar, se encuentran el grupo entre los 40 y 60 años de edad, un menor número esta de 60 años en adelante. Es importante remarcar que la violencia se da en todo el ciclo de vida de las mujeres, de aquí la importancia de tener encuentra los diversos grupos etarios de ellas.

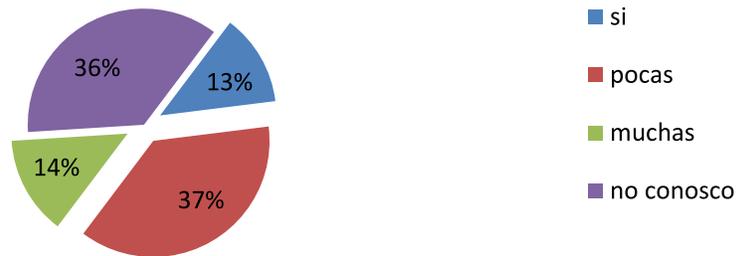
Estado civil de las entrevistadas

El estado civil de las entrevistadas es, entre los rangos de casada, acompañada, separada, viuda y soltera siendo este último el porcentaje menor de mujeres entrevistadas. Este dato puede reflejar información de las entrevistadas en torno a sus experiencias de vida, pues la mayoría refleja haber estado en pareja y las que no al igual tienen una valoración sobre la situación de violencia contra las mujeres, pues la violencia contra las mujeres de la que hablamos no se limita solo a la violencia de pareja sino a la violencia contra las mujeres en general y que por razones de género ellas se ven expuestas.



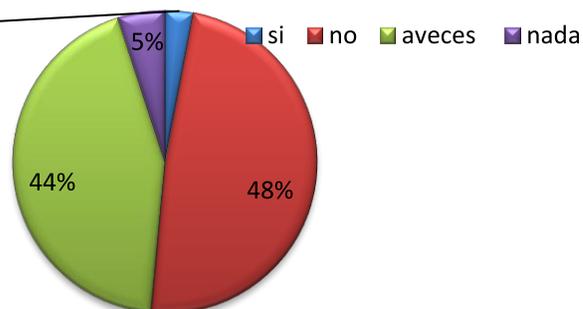
Las mujeres entrevistadas en su mayoría han tenido entre uno y dos hijos, seguido de un 20% que ha tenido entre 3 y 5 hijos, un 13% de seis en adelante y un 20% que todavía no ha tenido ningún hijo.

Conoce usted de mujeres de su comunidad que hayan sufrido situaciones de violencias intrafamiliar o de pareja.

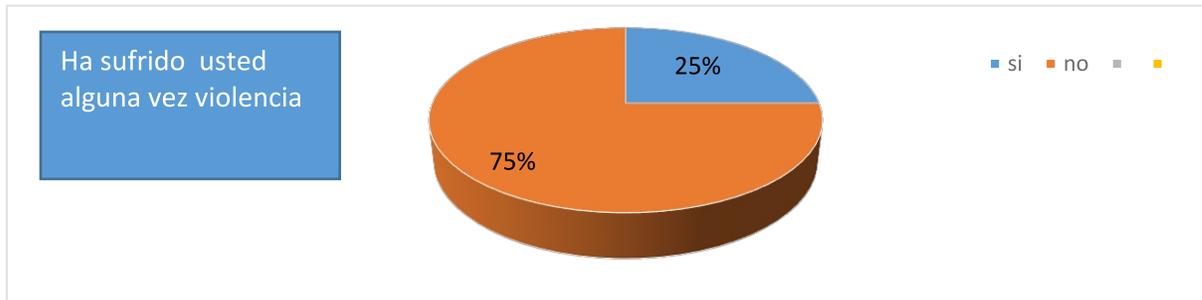


Al preguntar a las mujeres si ellas han tenido conocimiento de mujeres que enfrentan situaciones de violencia en la comunidad, un mayor porcentaje contestó que si conoce, pero pocas, un 14% dijo que muchas y solo un 13% manifestó con firmeza que sí conoce, un 36% dijo no conocer. Estos datos reflejan que hablar sobre la problemática de violencia contra las mujeres ha sido históricamente un tema del cual no se habla, por los múltiples factores socioculturales patriarcales que lo consideran un asunto privado y además un tema de vergüenza y de miedo para las mujeres, por ello desde ya se establece un primer elemento que es la necesidad de promover mayor reflexión y debate sobre el reconocimiento de la violencia contra las mujeres.

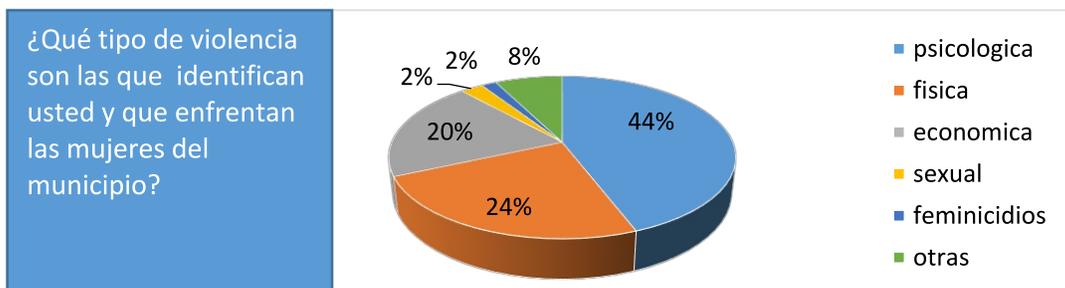
¿Las mujeres denuncian la violencia que sufren?



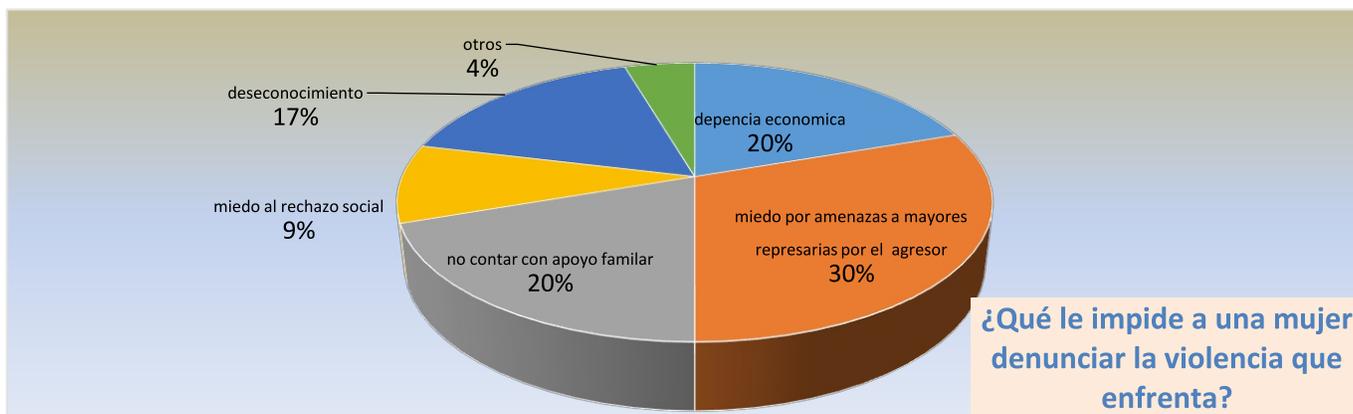
La violencia contra las mujeres es un problema que la mayoría de mujeres reconocen poco, puesto que por centrar el origen de esta en un sistema organizado que naturaliza y la justifica de tal manera que impide ese reconocimiento, mucho menos cuando hablamos de denunciarla, esto se ve reflejado en el nivel de porcentaje de mujeres entrevistadas las cuales han respondido en un 48% que no denuncian y un 44% que dijo que a veces. El dato es importante puesto que en su mayoría las mujeres del municipio de Ozatlán no denuncias la violencia. Al comparar este dato con los datos brindados por La Policía Nacional Civil según la entrevista informa durante el año 2014, ocho denuncias de las cuales hicieron siete detenciones y en el 2015 cinco denuncias y mismo número de detenciones. Esto lo considera un verdadero problema que las mujeres enfrentan según la fuente las mujeres en situación de violencia el 80% no la denuncian.



La respuesta de las mujeres entrevistadas al preguntarles si alguna vez han sufrido violencia, la respuesta es en un 75% que no y solo un 25% respondió que sí. Este dato lleva a la interrogante siguiente: ¿Será que en el municipio de Ozatlán no hay violencia contra las mujeres?, aquí un dato relevante es la valoración de World Visión/PDA Nueva Vida, esta fuente señaló que uno de los factores que agudizan este problema es que *“la sociedad no mira esto como un problema, sino como algo natural”*, es decir que el impacto de esta aceptación social conlleva a la naturalización de la violencia, evitando que haya un reconocimiento pleno de esta problemática.



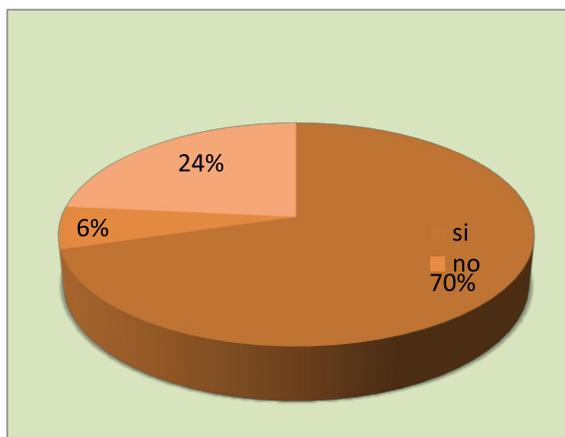
Los tipos de violencia identificados por las mujeres entrevistadas se encuentran la más destacada como la violencia psicológica, seguida de la violencia física y violencia económica como las más destacadas, en un menor porcentaje se encuentra la violencia sexual, los feminicidios entre otras.



Las dificultades que las mujeres enfrentan para no denunciar la violencia pueden ser variadas, pero siempre están relacionadas al sistema de opresión en razón de su género, es aquí donde la sociedad, las instituciones, la familia y la propia relación de poder existente entre el agresor y la mujer agredida. Se evidencia a partir de la superioridad con que se concibe al hombre, según los datos de la encuesta nos dice que las principales razones para que una mujer no denuncie está en su mayoría al miedo al propio agresor, luego está la falta de apoyo de la familia, la dependencia económica y el desconocimiento de ellas para saber a dónde denunciar. Vale mencionar que algunas instituciones en sus entrevistas también refuerzan la opinión de que las mujeres no denuncian por la pobreza, la tolerancia social, el desconocimiento y la falta de aplicación de las leyes hacen que la mujer no denuncie el maltrato que vive.

¿Considera que el consumo de alcohol y drogas agravan el problema de violencia contra la mujer?

La influencia de las drogas y el alcoholismo son factores que agudizan la violencia contra las mujeres, pues un 70% de mujeres entrevistadas así lo afirman y un 24% dijo que a veces. Es por ello la importancia de que la municipalidad tenga en cuenta la regulación de cantinas y la PNC las ventas de drogas. Sin embargo, el que sea un agravante no quiere decir que será el factor para justificar al agresor, ya que la violencia contra las mujeres tiene sus fundamentos en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, es decir que los patrones culturales machistas son los que hacen que la violencia contra las mujeres se perpetúe.

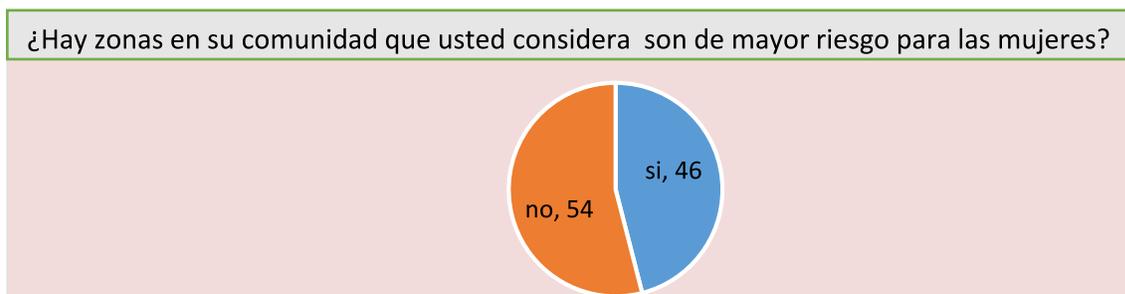




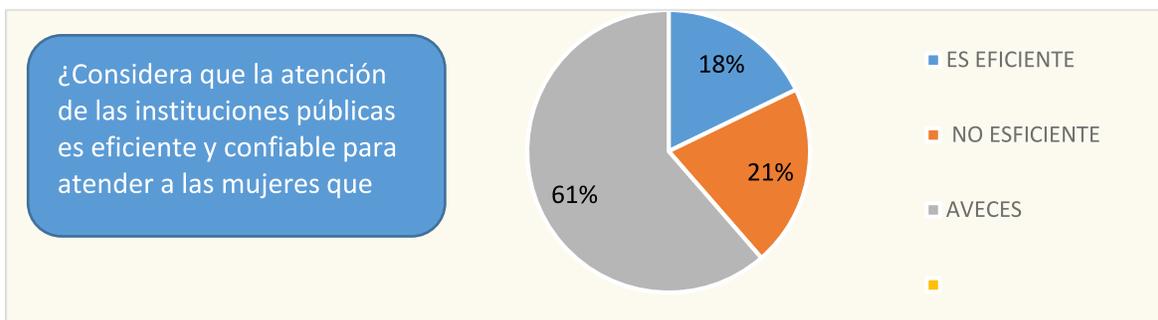
La mujer históricamente ha sido asignada como exclusiva responsable de la educación y cuidado de sus hijos e hijas, es decir, que, si estos se insertan a los grupos ilícitos, es a ellas a quienes se les culpa por no cuidarlos y educarlos bien, quitándole la responsabilidad también del padre. Al preguntar a las mujeres si considera que la existencia de grupos como las pandillas agravan la violencia contra las mujeres en un 80% de ellas contestaron que sí y un 20% dijo que no.

Se comenta a nivel general de que adolescentes mujeres se insertan en estos grupos, lo que indica la urgencia de trabajar desde la perspectiva de género con las jóvenes mujeres para prevenir de forma efectiva su involucramiento y de esta manera minimizar los niveles de violencia en la población juvenil.

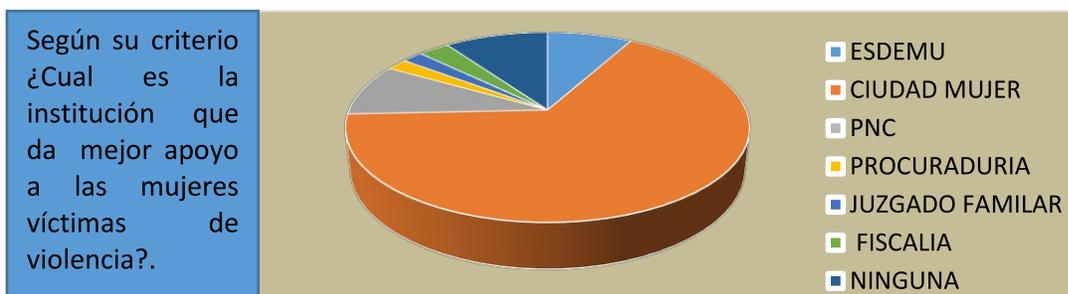
En el trabajo de los grupos focales las mujeres también lo identifican como una causa de la violencia intrafamiliar que provoca consecuencia tales como la deserción escolar, desintegración familiar, maltrato y feminicidios y también agudiza la falta de denuncia por miedo y la falta de confianza en las instituciones.



Un 46% de las entrevistadas manifestó que en el municipio existen zonas de mayor riesgo para las mujeres, de igual manera el mapa de riesgo construido en el grupo focal identifican las zona de la Hermita hacia Talpetates por el lado norte, igualmente en caserío Las Milpas y Joya el Pilar se dan asaltos y en caserío los Planes existe una cantina y existe falta de iluminación en estas comunidades. Este dato es importante ya que en lugares más desolados y con oscuridad se prestan para que comenten cualquier delito en contra de las personas.



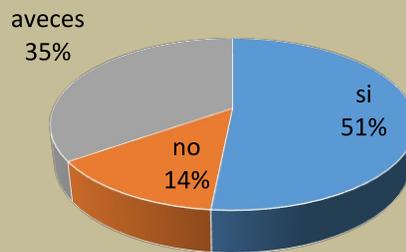
Diversas fuentes a nivel nacional exponen la baja credibilidad pública hacia las instituciones responsables de aplicar la justicia, así como del creciente deterioro de la legitimidad experimentada por muchas de las instituciones públicas en el país². La importancia que la confianza y credibilidad ciudadana en las instituciones públicas, particularmente las instituciones-s de seguridad y justicia, tiene relevancia en el clima de inseguridad y violencia contra las mujeres. Para el caso de la denuncia este aspecto afecta en gran medida, pues las mujeres consideran que a sus demandas o llamados de auxilio no se les presta la debida atención y cuando están en el proceso se dan casos donde se favorece la opinión del agresor dejando de lado la normativa jurídica que se debe de cumplir, pues según la LEIV, establece en sus principios rectores que rigen como debe de brindarse la atención a las mujeres. Se remarca el gran desafío que tienen las instituciones en el municipio de Ozatlán por cumplir eficientemente su tarea, pues un 21% de las mujeres entrevistadas, considera que la atención brindada no es eficiente y un 61% considero que a veces.



La valoración de las mujeres entrevistadas en cuanto a la institución que mejor apoyo da a las mujeres víctimas de violencia es Ciudad Mujer con un 66% de opinión favorable, un 8% ISDEMU, un 9% la Policía Nacional Civil PNC y un 10% opino que ninguna, en menor porcentaje se queda el resto de instituciones como la Fiscalía General de la Republica FGR, el Juzgado y la Procuraduría General de la Republica PGR con un 2% cada una. Como se menciona anteriormente, la credibilidad que las instituciones tienen por parte de la población en este caso de las mujeres del municipio, es muy importante debido a que ellas deben de conocer sus derechos, las funciones de las instituciones garantes y prestadoras de servicios a sus necesidades y estas deben de poner todo su fan en que las mujeres accedan a los servicios públicos con calidez, favorabilidad y prontitud, evitando el re victimización de la denunciante.

LAPOP, 2006, 2008 y 2010 y IUDOP, diversos años, dan cuenta de la baja credibilidad pública hacia las instituciones²

Una mujer en situación de pobreza y sin formación académica es más difícil salir de la violencia que vive.



La mujer necesita ser tomada en cuenta en los procesos de desarrollo económico local, debido a que por su misma condición de género ha sido relegada al ámbito privado limitando su formación académica y de otros procesos que le permitan tener condiciones para salir de situación de violencia, este punto se relaciona a una de las razones del porque las mujeres no salen del círculo de la violencia que enfrentan y es la dependencia económica por que les limita su autonomía. Un 51% de mujeres considera esto como una limitante fuerte, un 35% dijo que a veces y solo el 14% opina que no. En los talleres con los grupos focales también se menciona como una limitante fuerte por tanto no se debe de ignorar la importancia que tiene la gestión municipal con perspectiva y análisis de género y equidad, así como la educación basada en derechos y principio de justicia, es decir que no se puede seguir en la lógica de dar más prioridad al varón para que estudie, se capacite y tenga activos que le permitan enfrentar de mejor manera la vida, sino también el de las niñas y mujeres. Muchas de las investigaciones realizadas en el país coinciden en que muchas mujeres soportan la violencia porque dependen económicamente del agresor. La falta de servicios, las dificultades para acceder a un empleo bien remunerado y la difícil situación socioeconómica contribuyen a su indecisión ante la posibilidad de presentar una denuncia; esto indica que se debe dar prioridad al empleo y capacitación de las mujeres en campos más variados, dado que la autonomía económica es un elemento protector ante los abusos

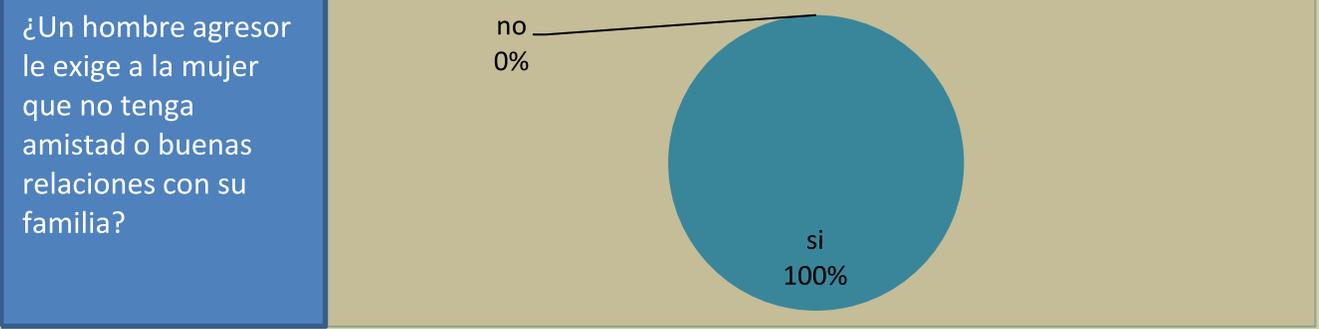
¿La falta de apoyo por partes de las comunidades a las mujeres que sufren violencia contribuye a que esta se aumente?

El 59% de mujeres entrevistadas opinan que la falta de apoyo de su comunidad contribuye a que se aumente, un 38% dijo que a veces y solo un 3% dijo que no contribuye. Luego se les pregunto si consideran que la comunidad debe de hacer acciones para prevenir la violencia contra las mujeres y un 79% dijo que, si debería de hacer acciones, mientras un 21% dijo que no.



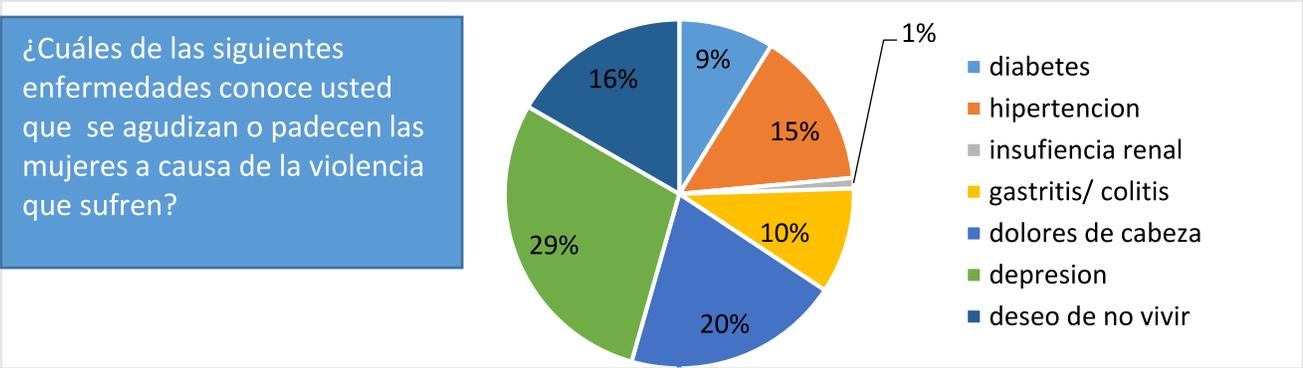
consideran que la comunidad debe de hacer acciones para prevenir la violencia contra las mujeres

El reconocimiento de que la propia comunidad desarrolle acciones para hacer frente al problema, estimule cambios colectivos y posibilite la creación de redes sociales de ayuda. La experiencia indica que el apoyo y la información que ofrecen otras mujeres cercanas a la realidad de las víctimas contribuyen a que éstas denuncien a las autoridades las agresiones de las que son objeto, y actúen con mayor seguridad y asertividad.

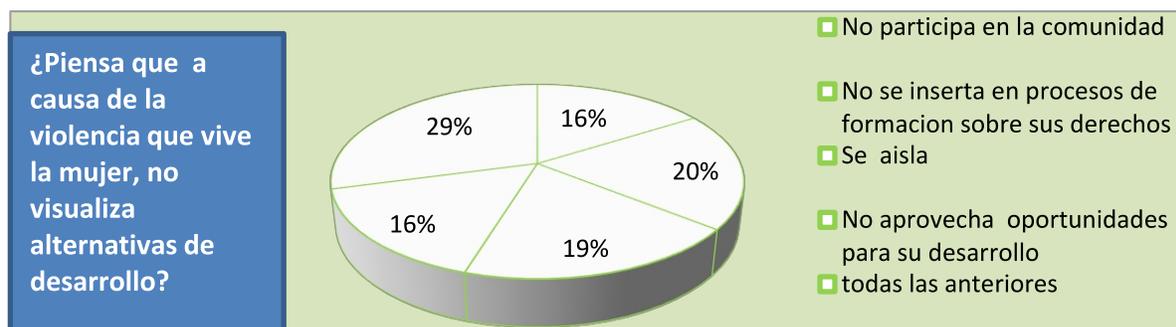


Como hace referencia el círculo de la violencia en su primera fase de acumulación de tensión, el agresor trata de aislar a la víctima de su familia y amistades. Puede decirle, por ejemplo, que si se aman no necesitan a nadie más, o que los de afuera ya no deben entrometerse en sus vidas o que la madre, hermana o amiga le llenan la cabeza de cosas en contra de él y que eso los pondrá en mal vivir, entre otras maneras de manifestar esta acción que conlleva a controlar y aislar a la víctima. En este caso las mujeres del municipio de Ozatlán tienen una opinión del 100% al considerar que el agresor aísla de su familia y amistades a la mujer. Esto genera aislamiento social e hiperdependencia del dominante, llevando adelante un sentimiento de culpa hacia ella misma y responsabilizándose por el enojo y agresiones que este le cause, por ello es muy importante que la familia, amistades, la comunidad, los grupos de mujeres y las instituciones estén pendientes de una mujer en situación de violencia y prestarle apoyo, además de generar reflexión sobre la violencia para comprender lo complejo de esta problemática y tener empatía con las mujeres que la enfrentan.

¿



La Organización Mundial de la Salud en sus informes ha reflejado que las mujeres que sufren situaciones de violencia, enfrenta impactos de deterioro de salud, es por ello que al preguntar a las mujeres sobre que enfermedades se agudizan o padecen las mujeres a causa de la violencia contra las mujeres que sufren, el 29% manifiesta que es la depresión, un segundo es el dolor de cabeza, en tercer lugar, los deseos de no vivir, seguido de hipertensión y gastritis/ colitis. Al ver los resultados de esta respuesta podemos valorar que en su mayoría de enfermedades son de origen nervioso. Se remarca también que este problema constituye un grave problema de salud pública, debido a que se han podido identificar en las víctimas: Daños físicos: fracturas, quemaduras, cortaduras, heridas, dolores de cabeza, invalidez temporal o permanente, violación sexual, embarazos no deseados, partos prematuros, abortos, enfermedades de transmisión sexual, infección con VIH, y consumo abusivo de alcohol, drogas y tabaco. Daños psicológicos: depresión, ansiedad, angustia, estrés, fobias, conductas compulsivas, abuso de sustancias tóxicas, insomnio, baja autoestima, disfunciones sexuales, baja del rendimiento y reducción de las capacidades cognitivas e intelectuales. A estos problemas se suman dos que tienen consecuencias fatales: el suicidio y el homicidio.³



Tanto en los escritos de Amartya Sen como en los Informes de Desarrollo Humano del PNUD, el Desarrollo Humano es aquél que permite ampliar los funcionamientos y las capacidades de la gente para vivir en libertad y dignidad. Desde esta perspectiva podemos decir que para el logro de este propósito será posible en la medida que las mujeres participen en igual condición y posición que los hombres, sin embargo, es claro que la violencia que muchas mujeres enfrentan les limita esta participación. En la encuesta a mujeres del municipio de Ozatlán se expone la falta de participación en la comunidad, la no inserción de las mujeres en los procesos de formación y aunque se promuevan en el municipio alternativas de desarrollo no son vistas por ellas.

Es necesario mencionar que en las entrevistas a los actores y actoras del municipio, se proponen una serie de acciones encaminadas a promover acciones que lleven al empoderamiento de las mujeres sobre sus derechos y a una mayor participación en las decisiones y desarrollo del municipio, sin embargo estas no tendrán éxito sino se trabaja teniendo que comprender la estructura y la dinámica de las relaciones de género para poder analizar la organización y el proceso social que motive el desarrollo humano y social en el municipio.

³ Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 1993) del 45% al 60% de los homicidios de mujeres se cometen en el entorno familiar y en la mayoría de los casos el asesino es el cónyuge; además, éste va precedido de historiales continuados de maltrato físico. Los intentos de suicidio son 12 veces más frecuentes entre mujeres que son objeto de violencia que entre las que no lo son.

¿Conoce en el municipio casos de embarazos en niñas y adolescentes?

El Ministerio de Salud reportó que para el año 2015 un total de 13,146 niñas salvadoreñas de 10 a 17 años se inscribieron en control prenatal, de las cuales el 11% (1 de cada 9) tenía 14 años o menos. Datos que resultan particularmente alarmantes, por una parte, por el alto riesgo que significa para la vida de las niñas de dichas edades que han sido embarazadas, y por otra porque la legislación salvadoreña establece que toda relación sexual con una adolescente menor de 14 años constituye delito, es decir que estamos ante la presencia una problemática que demanda urgente atención y la más alta prioridad en la agenda nacional⁴. Según este mismo informe, el municipio de Ozatlán durante el año 2015 reportó 44 embarazadas de las cuales seis de ellas están entre los 10 y 14 años, 22 entre los 15 y 17 años y 16 entre los 18 y 19 años.

Sería necesario ahondar más en la investigación de los embarazos adolescentes en el municipio ya que un 20% de mujeres entrevistadas manifestaron conocer casos de niñas o adolescentes embarazadas a causa de violaciones. Así también las instituciones de salud lo señalan en sus entrevistas quienes manifiestan el embarazo en adolescentes como un problema a atender ya que conlleva a que las mujeres jóvenes principalmente no logren culminar sus estudios y por ende truncar las posibilidades de preparación para la vida.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con el trabajo que realizan las instituciones del municipio, así como organizaciones que trabajan en el desarrollo de la población, desde un enfoque de derechos.

INSTITUCIÓN	ÁREAS DE TRABAJO	RESULTADOS LOGRADOS.
World Visión	Cetros escolares comunidades e iglesias en total se patrocinan 3,0000 niñas, niños y jóvenes desde 0 años en adelante	Jóvenes líderes en las temáticas de prevención de violencia y en salud sexual y reproductiva, autonomía económica en emprendedurismo local en los programas de (jpd) y más de 146 círculos de trabajo en atención a la educación y a la prevención desde la niñez
Unidad de salud	Cantones; centros escolares, familias dentro y fuera del municipio	Formación de club adolescentes embarazadas (en temas de prevención de violencia en los diferentes tipos) sensibilización sobre sus derechos No hay muertes maternas Formación de promotores juveniles en los temas de prevención de embarazos en adolescente, pasantillas maternas, jornadas en centros escolares de salud sexual y reproductiva
Alcaldía	Cantones, caseríos, centros escolares, iglesias, barrios, colonias y familias	Sensibilización en derechos y prevención de la violencia contra las mujeres a docentes, alumnado, pastores, actores locales, familias Empoderamiento a mujeres en derecho, talleres,

⁴ Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) El Salvador, Mapa de Embarazos en Niñas y Adolescentes en El Salvador 2015, primera edición Julio de 2016.

	dentro y fuera del municipio	charlas, capacitaciones, en género y autonomía económica y emprendedurismo talleres vocacionales en diferentes áreas
PNC	Dentro y fuera del municipio	Coordinación con Instituciones ISDEMU VISION MUNDIAL UNIDAD MUJER para jornadas al alumnado la importancia de conocer sobre la prevención de violencia y los derechos que poseen las jóvenes, aunque estén embarazadas
Instituto Nacional de Ozatlán	Dentro del municipio	
Centros Escolar: Amadeo Cedillos	Dentro del municipio	Ser una escuela inclusiva a tiempo pleno
Centro Escolar de Ozatlán (unificada)	Dentro del municipio	Charlas a de escuela para padres para sensibilizar sobre temas de embarazos en las adolescentes prevención de violencia en las niñas y niños
Iglesia Evangélica Iglesia Católica	Dentro y fuera del municipio	Concientizar a las familias Pastoral de la familia Movimientos dentro de la iglesia donde el 60 por ciento son mujeres predicadoras en las diferentes áreas Pastoral de catequesis a los niños Pastoral juvenil

CONCLUSIONES

- A pesar de la difusión y los esfuerzos en materia jurídica de derechos la problemática de violencia contra las mujeres se percibe como un fenómeno natural y se justifica con ideas prejuiciosas y discriminatorias hacia la dignidad de la mujer, por hombres y mujeres del municipio.
- La violencia contra las mujeres es un problema presente en el municipio, sin embargo, este no es reconocido como problema por parte de la mayoría de mujeres del municipio,
- La violencia que sufren las mujeres, constituye una violación a sus derechos humanos como personas que deben de gozar de los mismos.
- La violencia contra las mujeres afecta la salud de las mujeres y se ve seriamente afectada, principalmente con enfermedades silenciosas que afectan su calidad de vida y autoestima.
- La falta de denuncia por parte de las víctimas de la violencia está marcada por factores de miedo, dependencia económica, falta de apoyo por parte de la comunidad y conocimiento o falta de credibilidad en las instituciones operadoras de justicia.
- Las mujeres han sabido identificar zonas de riesgo en el municipio para ellas, siendo su preocupación la inseguridad, delincuencia social, el alcoholismo y las drogas, estos son problemas que agravan la situación de violencia contra las mujeres.
- Las posibilidades de desarrollo y participación ciudadana de las mujeres se ven limitadas debido a la violencia que enfrentan.
- Los embarazos adolescentes son un problema que afecta el desarrollo, principalmente de las mujeres jóvenes y está ligado a la violencia sexual que las mujeres enfrentan en el municipio.
- Ausencia de datos institucionales sobre la violencia que las mujeres enfrentan y en aquellas donde se registra algún dato la denuncia es mínima.
- La municipalidad, principalmente el Sr. Alcalde y la Responsable de la Unidad de la Mujer tienen un fuerte compromiso con la prevención de la violencia contra las mujeres y con la igualdad entre mujeres y hombres.
- La falta de servicios, las dificultades para acceder a un empleo bien remunerado y la difícil situación socioeconómica contribuyen a su indecisión ante la posibilidad de presentar una denuncia; esto indica que se debe dar prioridad al empleo y capacitación de las mujeres en campos más variados, dado que la autonomía económica es un elemento protector ante los abusos.
- Existe una valoración positiva de las mujeres en relación al trabajo realizado por Ciudad Mujer e ISDEMU, aspecto que es positivo para avanzar en las relaciones interinstitucionales para promover el derecho a una vida libre de violencia.
- Se cuenta con un tejido asociativo de comités de mujeres, consejo consultivo, y La Red de Protección a la niñez y la adolescencia del municipio de Ozatlán con alta disposición de promover el desarrollo de la mujer y la erradicación de la violencia contra las mujeres y la niñez en el municipio.

- Desde la perspectiva de seguridad ciudadana se debe motivar la participación de hombres y mujeres en el diseño de programas que motiven la prevención de lugares que expongan la seguridad de las personas, especialmente de aquellas poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad como las niñas, niños, mujeres jóvenes y adultas.

Es necesario señalar que tanto la parte de diagnóstico, como del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del municipio, no pretende ser un instrumento acabado, sino que requiere de la actualización continua y de la retroalimentación de actores y actoras presentes en el municipio para realizar acciones de corresponsabilidad entre estas y las mujeres y hombres que decididamente quieren cambiar la situación de violencia y discriminación a la que se enfrentan las mujeres. Tal como señala el Art. 29 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, este debe de ser actualizado cada tres años.



Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres de Ozatlán.



El Alcalde y su Concejo Municipal aprueban el Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Ozatlán, en interlocución con las mujeres lideresas del municipio e incentiva a que hagan contraloría social en su cumplimiento.

Objetivo general:

“Contribuir a garantizar el cumplimiento del Derecho a una vida libre de violencia y seguridad ciudadana para las mujeres en el municipio de Ozatlán través de las acciones y estrategias de prevención y atención integral”.

Objetivos específicos:

- El Concejo Municipal promueve desde su liderazgo y en articulación con las Instituciones la promoción de un municipio libre de violencias para las mujeres.
- Fortalecer el conocimiento de las mujeres en salud integral logrando un balance entre factor físico emocional y social.
- Promover que las organizaciones y asociaciones de desarrollo comunal del municipio, retomem en sus agendas de trabajo la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres, desde un enfoque de trabajo comunitario.
- Promover la prevención del embarazo en adolescentes y los impactos negativos que este genera en la vida de las niñas y mujeres jóvenes.
- Promover la institucionalización e implementación del Plan Municipal para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Principios rectores

- ♦ **Prioridad**

Se refiere al respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia en cualquier ámbito y además a que las entidades gubernamentales involucradas en este ámbito, respondan de manera ágil y de forma preferente ante situaciones de este tipo de violencia que se les presentare.

- ♦ **Protección Integral**

Reconocimiento como sujetas de derechos a las mujeres y niñas, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de restablecimiento inmediato con interés superior, mediante la ejecución de planes, programas y planes que se ejecuten en los niveles municipal y nacional.

- ♦ **Intersectorialidad**

Intervención, colaboración y actuación conjunta de organismos de la sociedad civil y entidades gubernamentales, mediante la articulación de planes y recursos de dichos actores para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

- ♦ **Transparencia**

Proporcionar información sobre el plan y su implementación, detallando logros y avances, así como la asignación y ejecución presupuestaria cada año.

- ♦ **Laicidad.** Se refiere a que no puede invocarse ninguna costumbre, tradición ni consideración religiosa para justificar la violencia contra las mujeres.



MISIÓN EN LA QUE SE AMPARA EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Ser un municipio que a través del gobierno municipal y del esfuerzo de la población ha logrado mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, garantizando condiciones de equidad y acceso a educación, salud, recreación y seguridad ciudadana. Así mismo, ha generado condiciones para que los diferentes sectores productivos se desarrollen y potencien la actividad productiva del municipio. Trabajando en función de conservar y proteger los recursos naturales para asegurar la calidad de vida de la población⁵.

VISIÓN EN LA QUE SE AMPARA EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

Servir en el bien común local en coordinación con las políticas y actuaciones municipales de los diferentes servicios y garantizar las prestaciones que las personas soliciten, gobernando con participación y Equidad de género⁶.

⁵ Plan Municipal de Igualdad y Equidad para las Mujeres de Ozatlán. Gobierno Local 2015.

⁶ Idem

EJES DE INTERVENCIÓN

Eje 1.	Ozatlán un municipio libre de violencia contra las mujeres				
Objetivo	El Concejo Municipal promueve desde su liderazgo y en articulación de las Instituciones la promoción de un municipio libre de violencias para las mujeres.				
LINEA ESTRATEGICA A	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESULTADOS	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODO
Ozatlán un municipio libre de violencia contra las mujeres.	Realización de campañas de sensibilización de la violencia contra las mujeres como un delito, Dirigidas a la población.	Aumentado en la población del municipio el rechazo social de la violencia contra las mujeres.	La población se manifiesta contra situaciones de violencia contra las niñas, jóvenes y mujeres.	Municipalidad e instituciones presentes en el municipio.	3 años
	Establecimiento de espacios públicos seguros y relaciones no violentas en el municipio	Las mujeres hacen uso de espacios públicos en condiciones de seguridad para ellas.	No. De espacios que tienen en cuenta condiciones de seguridad y promoción del derecho a una vida libre de violencias para las mujeres.	Municipalidad e instituciones presentes en el municipio.	3 años
	La unidad municipal de la mujer acompaña y refiere casos de violencia contra la mujer a las instancias pertinentes.	Las mujeres identifican a la UMM como fuente de apoyo en situaciones de VCM.	Registro de casos por parte de la UMM.	Responsable de la UMM.	3 años
Mis derechos humanos "Por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias".	Realizar procesos de sensibilización a las mujeres del municipio para aumentar las denuncias de casos de violencia. Fortalecidas las capacidades de las mujeres para dar	Aumenta la denuncia de casos de violencia contra las mujeres.	Al finalizar los tres años de ejecución del plan al menos el 60 % de las mujeres del municipio han fortalecido la denuncia y el acompañamiento a los casos de violencia contra	El comité municipal de prevención de la violencia contra las mujeres.	3 años

	acompañamiento a mujeres víctimas violencia en los procesos de denuncia en casos de violencia		las mujeres.		
	<p>Crear procesos educativos para mujeres y hombres jóvenes en los ámbitos comunitarios para la prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Propiciar espacios culturales y lúdicos con enfoque de derechos para la juventud.</p>	Mujeres y hombres jóvenes defienden el derecho a una vida libre de violencia contra las mujeres.	<p>Al finalizar los tres años del periodo del plan un 70% de jóvenes se han capacitado en derechos y prevención de la violencia contra las mujeres.</p> <p>Jóvenes incorporan mensajes alusivos a la prevención de la violencia en las actividades que realizan.</p>	Unidad de proyección social y deporte.	
	Que la municipalidad promueva el Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Desarrollar al menos un proceso formativo anual con el personal de las instituciones del Estado responsables de la prevención, atención y administración de la justicia.	Al finalizar los tres años de la municipalidad. Se han desarrollado al menos un proceso formación anual con representantes de las instituciones y han generado instrumentos y herramientas legales para la prevención de la violencia contra las mujeres en el ámbito municipal.		

Eje 3	Organización comunitaria y municipal "mi comunidad fortalecida ante mi derecho a vivir libre de violencias".				
Objetivo:	Promover que las organizaciones y asociaciones de desarrollo comunal del municipio, retomen en sus agendas de trabajo la prevención de la violencia contra las niñas y mujeres, desde un enfoque de trabajo comunitario.				
LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESULTADOS	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODO
Organización comunitaria y municipal "mi comunidad fortalecida ante mi derecho a vivir libre de violencias"	Charlas en las diferentes comunidades y capacitaciones en derechos.	Comunidades más organizadas fortalecidas y empoderadas.	Que las mujeres puedan ejercer libremente sus derechos. -El 75% de la población femenina del municipio, participan en proceso formativos sobre los derechos.	Municipalidad e instituciones presentes en el municipio.	
	Fortalecer al Consejo Consultivo y de contraloría social y organizaciones de mujeres para la defensa de su derecho a una vida libre de violencia	Las instancias locales aplican el mandato de la LEIV de acuerdo a sus competencias.	Mujeres realizan 3 ejercicios anuales de contraloría sobre la aplicación de la LEIV. No. De Instancias que rinden cuentas al Ccycs sobre la aplicación de la LEIV.	UMM y ONGS.	
	Promover la incorporación de mujeres en las ADESCOS.	Las ADESCOS cuentan con participación equiparada de hombres y mujeres.	En el 75% de las ADESCOS cuentan con participación equiparada de hombres y mujeres.	Unidad de proyección social.	
	Acompañamiento-to a las ADESCOS para la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Las ADESCOS promueven la prevención de la violencia contra las mujeres.	El 60% ADESCOS promueven la prevención de la violencia contra las mujeres.	UMM.	

Eje. 2.	Promoción de la salud integral de las mujeres “mi mente, mi cuerpo sano y libre de violencia”				
Objetivo:	Fortalecer el conocimiento de las mujeres en salud integral logrando un balance entre factor físico emocional y social.				
LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESULTADOS	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODO
Promoción de la salud integral de las mujeres mi mente, mi cuerpo sano y libre de violencia”	Realizar talleres de auto cuidado con las mujeres del municipio Fortalecimiento de los espacios recreativos para las mujeres y sus familias	La mujer conoce y aprende sobre la salud integral, y obtienen un balance entre factores emocionales, físicos y sociales	Un 50 % mujeres manifiestan cuidar de sí misma y establecer relaciones de convivencias familiar en un ambiente sano y libre de violencia.	Municipalidad e instituciones presentes en el municipio	3 años
	Realizar talleres de sensibilización en salud y derechos sexuales y reproductivos con instituciones del municipio.	Las y los representantes de instituciones involucradas prestan una mejor atención en salud integral a las mujeres.	El 60% de las mujeres se muestran satisfechas con los servicios recibidos por la unidad de salud Las instituciones de salud	Instituciones de salud.	3 años
			aplican el protocolo de actuación en prevención de violencia		
	Realizar campañas de salud para brindar una mejor atención de salud integral para las niñas y mujeres.	Las mujeres del municipio reciben una mejor atención la cual les permite una mejor calidad de vida. Pues dicha atención llega hasta el lugar de	80% de las mujeres sean realizadas sus exámenes de salud sexual y reproductiva. Las mujeres realizan un control periódico en las enfermedades crónicas.	Municipalidad e instituciones presentes en el municipio	3 años

Eje 4	Prevención del embarazo adolescente “Desarrollo humano y mi proyecto de vida”.				
Objetivo	Promover la prevención del embarazo en adolescentes y los impactos negativos que este genera en a la vida de las niñas y mujeres jóvenes.				
LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESULTADOS	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODO
Prevención del embarazo adolescente “Desarrollo humano y mi proyecto de vida”.	Promoción y formación de la educación integral de la sexualidad con jóvenes.	Las y los jóvenes cuentan con herramientas necesarias para ejercer una sexualidad responsable y sin prejuicios.	-Número de centros escolares en que se desarrollan temas. - No, de jóvenes que conocen sobre sus derechos sexuales y reproductivos. -Disminución de embarazos de adolescentes. -Madres Jóvenes, adolescentes, utilizan métodos de planificación familiar.	Consejo Municipal. Unidad Municipal de la Mujer. UCSF. Ong’s.	3 años.

Eje 5	Fortalecimiento institucional “Mi gobierno local, responsable ante los Derechos Humanos de las Mujeres”, especialmente del derecho a una vida libre de violencias de género.				
Objetivo	Promover la institucionalización e implementación del Plan Municipal para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres.				
LINEA ESTRATEGICA	ACCIONES ESTRATEGICAS	RESULTADOS	INDICADOR	RESPONSABLE	PERIODO
Fortalecimiento institucional “Mi gobierno local, responsable ante los	-Inclusión del PMPVCM en el Plan de Prevención de la violencia. -Capacitar y sensibilizar al Comité Intersectorial REPRONAMOS para la prevención y atención de la violencia	Gobierno local y REPRONAMOS fortalecidos para La ejecución del	-No. de personal de la municipalidad ofrece servicios a través de la transversalización	-Concejo Municipal - Unidad de la Mujer. - Comité Intersectorial	3 años

<p>Derechos Humanos de las Mujeres”</p>	<p>contra las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Actividades de sensibilización, capacitación al personal de municipalidad y el Concejo Municipal. -Asignación de presupuesto etiquetado para la ejecución del PMVPVCM. -El Comité Intersectorial elaborara, ejecutara y evaluara cada año el Plan Operativo para la ejecución del PMPVCM. -Actualizar cada tres años el PMPVCM según lineamientos de la LEIV. 	<p>PMPVCM.</p>	<p>del enfoque de género.</p> <ul style="list-style-type: none"> -PMPVCM ejecutado con responsabilidad por el Comité Intersectorial. -UMM cuenta con los recursos humanos materiales y financieros necesarios para realizar su trabajo. -PMPVCM 2016-2018 Se implementa en un 80%. 	<p>REPRO-NAMOS.</p>	
---	--	----------------	---	---------------------	--

PLAN OPERATIVO 2017

Responsable: Unidad Municipal de la Mujer, Alcaldía de Ozatlán.

Lilian margarita Lara Segovia

No.	Metas/Acciones	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O
1	Elaboración de materiales promocionales sobre la prevención de la violencia hacia las mujeres. Elaboración de cuñas radiales sobre la prevención de la violencia.										
2	Establecer la coordinación permanente con la policía nacional civil para la seguridad publica en los espacios de recreación										
3	Brindar asesoría y acompañamiento a mujeres en situaciones de violencia.										
4	Desarrollar 6 talleres de sensibilización para la desnaturalización de la violencia hacia las mujeres.										
5	Gestionar recursos humanos para desarrollar talleres sobre masculinidad Planificación hombres jóvenes. Desarrollo de 2 talleres con jóvenes Elaboración de murales de prevención de la violencia hacia los y las jóvenes.										
6	Planificar 1 proceso de sensibilización con enfoque de género y prevención de violencia al consejo municipal y empleados municipales. Desarrollo de 5 jornadas de sensibilización										
7	Gestionar recurso humano para asegurar la facilitación de procesos formativos. Planificación de dos talleres con grupos focales de 15 mujeres. Sobre auto cuidado.										
8	Planificación de 1 taller con el comité intersectorial sobre Derechos sexuales y reproductivos										
9	Coordinar la campaña sobre la salud de las mujeres para la prevención del cáncer cérvico uterino y cáncer de mama con la unidad de salud.										
10	Charlas con las 27 ADESCOS de las diferentes comunidades.										
11	Mujeres realizan dos actividades anuales de contraloría sobre la aplicación de la LEIV. Mujeres del consejo consultivo y contraloría social realizan 1 ejercicio de consulta ciudadana con las instancias a nivel local. Numero de instancia que rinden cuentas al CCYCS sobre la aplicación de la LEIV.										
12	Desarrollar un proceso de capacitación sobre empoderamiento político y participación ciudadana de las mujeres.										
13	Desarrollar un proceso de formación sobre prevención de embarazos en adolescentes en el INSTITUTO NACIONAL DE OZATLAN, con 20 Jóvenes. Planificar el proceso y el desarrollo del mismo en 5 jornadas.										
14	Coordinar con el comité intersectorial del municipio de Ozatlán (REPRONAMOS). El comité intersectorial elabora, ejecutara cada año el plan operativo para la ejecución de PMPVCM Actualizar cada tres años el PMPVCM según lineamientos de la LEIV.										

Seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de prevención de la violencia de genero.

El Concejo Municipal del municipio de Ozatlán será el principal responsable del seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento del presente Plan de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, desde la reflexión colectiva y propositiva posibilitará las decisiones pertinentes para su buen éxito. Así mismo asignara la partida presupuestaria para la implementación del mismo.



Como se ha señalado anteriormente en la elaboración del presente plan, La Unidad Municipal de la Mujer de la Alcaldía de Ozatlán ha jugado un papel fundamental y por tanto queda bajo su responsabilidad, asegurar la coordinación y acompañamiento al Gobierno Local en la labor de seguimiento, monitoreo y evaluación mediante las acciones siguientes:

- Realizar reuniones periódicas, con La Red Intersectorial de Protección a la Niñez y Adolescencia del Municipio de Ozatlán (REPRONAMOS), para garantizar la ejecución de las acciones según las competencias institucionales.
- Realizar informes de rendición de cuentas de parte del Concejo Municipal, la Unidad Municipal de la Mujer, y la Red Intersectorial se convierten en las instancias que deben gestionar los procesos y dar fiel cumplimiento al presente plan.
- Fortalecer la Comisión de Genero, que asuma la responsabilidad de coordinar y dinamizar las actividades, asegurando que las decisiones tomadas en su seno, se implementen adecuadamente.
- Hacer visitas comunitarias e institucionales dentro del municipio para tener comunicación directa con las personas de las comunidades para la recopilación de información para crear estrategias y acciones que garanticen el cumplimiento del PMPVCM.
- La Unidad Municipal de la Mujer, podrá gestionar apoyos ante instancias como ISDEMU, Ciudad Mujer, organizaciones de mujeres y otras que contribuyan con los objetivos, estrategias y acciones del presente plan, la cual debe contar con el pleno respaldo del Concejo Municipal.
- Realizar sesiones con el concejo municipal, comités y consejos consultivos para hacer contraloría social sobre el cumplimiento del presente Plan.

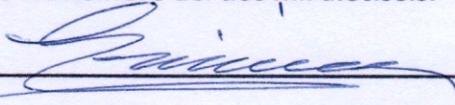


ALCALDIA MUNICIPAL DE OZATLAN
DEPARTAMENTO DE USULUTAN.-
SECRETARIA MUNICIPAL DE OZATLAN
TELEFONO 2627-8078 Y 2627- 8003



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos municipales que lleva esta Alcaldía Municipal en el corriente año del dos mil dieciséis. Se encuentra el acta numero veintitrés de la sesión ordinaria celebrada a las quince horas del día veintiocho de noviembre del corriente año. Esta el asiento que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO UNO. CONSIDERANDO: I)** Que la Municipalidad goza de autonomía en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. De conformidad al artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador **II)** Que sus competencias están definidas en el Código Municipal de conformidad a la normativa del artículo 4 numeral 29. De este mismo Código Municipal. En vista de la problemática que existe en el Municipio de violencia contra las mujeres y niñas y en concordancia con su obligación establecida en el artículo 29 de la Ley Especial Integral para una vida libre de violencia para las mujeres y que se ha establecido un trabajo de asesoría por parte de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (CFDL) Y El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) a través de la Unidad Municipal de la Mujer en el marco de la implementación del Proyecto de Cooperación MUJERES EN RED promoviendo el derecho a una vida libre de violencia en la región oriental de El Salvador, financiado por agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID) CONVOCATORIA 2014 con acompañamiento de APY **III)** Que el artículo 34 del Código Municipal en referencia Que los acuerdos municipales son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal, son asuntos de gobierno administrativo o de interés particular. Surtirán efecto inmediatamente **POR TANTO:** Conforme a lo establecido por el Código Municipal Este Concejo Municipal: **ACUERDDA:** Aprobar el Plan Municipal de Prevención de la violencia contra las Mujeres del Municipio de Ozatlán con contrapartida de \$3.000.00 de dólares de Estados Unidos de América, el cual tendrá una vigencia para los tres años de implementación. Se cierra la sesión y firmamos. J ALEX B P / MRM/ N ALFREDO J O / R ANTONIO MM/ J MARIO C R / R A G DE SORTO/ W OMAR R C / P S F AMAYA/ R A BARRERA / R JIMENEZ / RUBRICADAS. Es conforme con su original con el se confrontó y para efectos legales, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de la ciudad de Ozatlán, a treinta días del mes de Noviembre del dos mil dieciséis.




Técnico Rigoberto Jiménez
Secretario Municipal.



CRÉDITOS

Coordinación del Proceso elaboración del Plan Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del municipio de Ozatlán; Licda. Milagro Alvarado, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

Elaboración del documento:

Licda. Milagro Alvarado

COMISIÓN DE ASESORÍA Y SEGUIMIENTO:

Glenda Anabel Méndez de Alvarenga, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo la Mujer.

Lilian margarita Lara Segovia: Unidad Municipal de la Mujer, Alcaldía de Ozatlán.

Milagro Alvarado, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

María Claribel Ayala, Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

María Mercedes Rafael Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

PROYECTO:

Proyecto de Cooperación “MUJERES EN RED PROMOVRIENDO EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN LA REGIÓN ORIENTAL DE EL SALVADOR”, que será financiado por Agencia Extremeña de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AEXCID), convocatoria 2014. Con el respaldo y apoyo de La Fundación para la Cooperación APY-Solidaridad en Acción APY.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

Luis Alberto Rivas

Diseñador y Marketing

